

APLICACION: 0.1.21.31.01.14.48201.31C.5				
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
200214/00435	DISCAPACITADOS	ASOC. DE MINUSVALIDOS DE MONTILLA A.M.F.I.M.O.	PROGRAMA DE ESTIMULACION PRECOZ	15.469 €
200214/00200	DISCAPACITADOS	A.P.A.N.N.E.D.I.S.	PROGRAMA DE ESTIMULACION PRECOZ	11.9000 €
2000214/0199	DISCAPACITADOS	ASOC. SINDROME DE DOWN	PROGRAMA DE ESTIMULACION PRECOZ	29.749 €
200214/00198	DISCAPACITADOS	ASOC. SINDROME DE DOWN	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	9.000 €
200214/00201	DISCAPACITADOS	A.P.N.N.E.D.I.S.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	11.900 €
200214/00302	DISCAPACITADOS	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	24.000 €
200214/00352	DISCAPACITADOS	ASOC. PROVINCIAL DE SORDOS	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	9.000 €
200214/00357	DISCAPACITADOS	ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DE SORDOS	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	12.000 €
200214/00366	DISCAPACITADOS	A.P.R.O.S.U.B.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	13.200 €
200214/00379	DISCAPACITADOS	ASOC. FRATER	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	7.200 €
200214/00430	DISCAPACITADOS	ASOC. CORDOBESA DE PARALISIS CEREBRAL "A.C.P.C.O.R.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	12.000 €
200214/00528	DISCAPACITADOS	ASOC. DE PADRES DE AUTISTAS DE CORDOBA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	12.000 €
200214/00046	DISCAPACITADOS	F.E.P.A.M.I.C.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	30.000 €
200214/00049	DISCAPACITADOS	F.E.P.A.M.I.C.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	9.000 €
200214/00044	DISCAPACITADOS	F.E.P.A.M.I.C.	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION	12.000 €
200214/00234	DISCAPACITADOS	FUNDACION CORDOBESA DE TUTELA	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION	18.000 €
200214/00235	DISCAPACITADOS	ASOC. CORDOBESA DE PARALISIS CEREBRAL "A.C.P.A.C.Y.S."	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION	12.000 €
200214/00382	DISCAPACITADOS	ASOC. ESPINA BIFIDA	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION	9.000 €
200214/00390	DISCAPACITADOS	ASO. PROV. PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION	12.000 €
200214/00529	DISCAPACITADOS	ASOC. DE PADRES DE AUTISTAS DE CORDOBA	MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION	12.000 €

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y

convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Voluntariado Social, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.461.00.31 H.3.

Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANEXO

AYUNTAMIENTO	PROYECTO	IMPORTE
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	PROMOCIÓN VOLUNTARIADO SOCIAL "CONSTRUYENDO CIUDADANÍA"	3.000 EUROS
MAIRENA DEL ALJARAFE	APOYO EMOCIONAL A PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADOS A TRAVÉS DEL VOLUNTARIADO.	3.000 EUROS
ALMENSILLA	COOPERACIÓN SOCIAL	2.500 EUROS
LA RINCONADA	OFICINA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA RINCONADA	2.900 EUROS
ALCALÁ DE GUADÁIRA	OFICINA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL	2.500 EUROS
OSUNA	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL	2.300 EUROS
CORRIPE	JORNADAS VOLUNTARIADO SOCIAL Y MEDIO RURAL	2.200 EUROS
CAZALLA DE LA SIERRA	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO II	1.700 EUROS
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	PROYECTO "COMUNA"	1.700 EUROS
EL VISO DEL ALCOR	II JORNADAS "ANÍMATE A SER VOLUNTARIO".	1.700 EUROS
EL PEDROSO	VOLUNTARIADO SOLIDARIO	1.600 EUROS
ALCOLEA DEL RÍO	PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL	1.700 EUROS
ARAHAL	VOLUNTARIADO	1.200 EUROS
LA RODA DE ANDALUCÍA	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	1.500 EUROS
EL CASTILLO DE LOS GUARDAS	VOLUNTARIADO LOCAL 2002	1.500 EUROS

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2003.

El Consejo Social de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2002, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Huelva para el año 2003, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 14.a) de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por D. 169/99, de 27 de julio (BOJA núm. 101, de 31 de agosto de 1999).

En consecuencia este Rectorado ha resuelto dar publicidad al Anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Huelva, 19 de diciembre de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

INDICE GENERAL

1. Introducción.
 - 1.1. Presentación.
 - 1.2. Aprobación.
2. Normas de ejecución del Presupuesto.
3. Presupuesto de ingresos.
 - 3.1. Clasificación económica.
4. Presupuesto de gastos.
 - 4.1. Clasificación económica y por programas.

1. Introducción.
 - 1.1. Presentación.

La Universidad de Huelva, creada por la Ley 4/1993 de julio como ente público con personalidad jurídica propia capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su Presupuesto anual, tal como establece el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El Presupuesto de la Universidad de Huelva para el año 2003 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Institución, así como de los derechos que son previsibles de liquidar en el transcurso del año natural.

La gestión presupuestaria se realizará atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, en la Ley de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía y en los Estatutos de la Universidad de Huelva.

La elaboración y propuesta del anteproyecto de Presupuesto han sido realizadas por la Gerencia de la Universidad de Huelva, de acuerdo con las directrices que en materia de política presupuestaria ha fijado para el año 2003 su Consejo de Dirección.

- 1.2. Aprobación.

1.2.1. El Consejo de Dirección en reunión de día 11 de noviembre de 2002, acuerda presentar el anteproyecto de Presupuesto para 2003 ante la Comisión de Asuntos Económicos.

1.2.2. La Comisión de Asuntos Económicos informó favorablemente la propuesta de Presupuesto del ejercicio 2003 el día 29 de noviembre de 2002.

1.2.3. El Consejo de Dirección en reunión de día 2 de diciembre de 2002, acuerda presentar el anteproyecto de Presupuesto para 2003 ante el Consejo de Gobierno.

1.2.4. El Consejo de Gobierno, en reunión del día 11 de diciembre de 2002 acuerda elevar para su informe, la propuesta de Presupuesto de 2003 al Consejo de Gobierno.

1.2.5. Con fecha 19 de diciembre de 2002, la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Social acordó elevar la propuesta de aprobación al Pleno del Consejo Social.

1.2.6. Con fecha 19 de diciembre de 2002, el Consejo Social aprobó el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2003, a propuesta del Consejo de Gobierno.

2. Normas para la ejecución del Presupuesto de la Universidad de Huelva para 2003.

Artículo 1. Conforme a lo dispuesto en el art. 81 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio económico 2003.

Artículo 2.

2.1. El Presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

2.2. En el estado de Ingresos se recogen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio 2003 distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de Capítulo:

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.006.949 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.083.878 €
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	402.543 €
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.137.146 €
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	6.402.870 €
TOTAL PRESUPUESTOS DE ING	63.033.386 €

2.3. En el estado de Gastos se consignan los créditos distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de Capítulo:

CAPÍTULOS	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	30.796.683 €
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.239.099 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	2.524.251 €
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	879.780 €
CAP. 6 INVERSIONES REALES	19.593.573 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	63.033.386 €

Artículo 3. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se regirán por la presente normativa cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 4. Globalidad de los ingresos.

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender gastos ocasionados por las actividades propias de la institución, si bien pueden algunas partidas de ingresos estar vinculadas a determinados y específicos gastos.

Artículo 5. Limitación de créditos.

5.1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el presupuesto o modificaciones del mismo.

5.2. Los créditos autorizados en el estado de gastos del Presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo.

5.3. No podrán adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados para cada uno de los centros de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan la presente norma.